PARLAMENTO EUROPEO 2009 - 2014

Documento de sesión

25.2.2014 B7-0217/2014

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Venezuela
(2014/2600(RSP))

Véronique De Keyser, Luis Yáñez-Barnuevo García, María Muñiz De Urquiza
en nombre del Grupo S&D

B7-0217/2014

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Venezuela (2014/2600(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Venezuela,

– Vista la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 14 de febrero de 2014,

– Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,

A. Considerando la gravedad de la situación actual en Venezuela y, especialmente, los incidentes del 12 de febrero, en los que perdieron la vida diez personas y resultaron heridas y fueron detenidas entre 500 y 600 personas al degenerar las manifestaciones de protesta social;

B. Considerando la tensión política y la escalada de violencia registradas en todo el país, provocadas por grupos armados clandestinos que disparan impunemente sobre los manifestantes en las calles de Caracas y en el resto del país;

C. Considerando la represión ejercida, en particular, contra los estudiantes, los periodistas y los dirigentes de la oposición, que han sido perseguidos y cuya libertad ha sido restringida;

D. Considerando que la libertad de expresión y el derecho a participar en manifestaciones pacíficas son elementos fundamentales de la democracia, y que la igualdad y la justicia para todos no pueden existir sin las libertades fundamentales y el respeto de los derechos de todos los ciudadanos;

E. Considerando que, pese a sus importantes reservas de petróleo, Venezuela atraviesa una situación económica muy difícil caracterizada, entre otros factores, por una tasa de inflación muy alta y el desabastecimiento de productos básicos, lo que alimenta graves desigualdades sociales y genera conflictos y el descontento de la población en general;

F. Considerando que únicamente el respeto de los derechos y las libertades fundamentales, un diálogo constructivo y respetuoso y la tolerancia podrán ayudar al país a salir de esta grave crisis y, por ende, a superar futuras dificultades;

1. Condena los actos de violencia y, en particular, las pérdidas de vidas humanas durante las manifestaciones pacíficas del 12 de febrero de 2014; transmite su más sentido pésame a los familiares de las víctimas;

2. Exige el cese de la violencia y hace un llamamiento al diálogo entre todas las fuerzas políticas para garantizar la protección y la seguridad de los ciudadanos y la vuelta a la calma y la normalidad;

3. Pide a las autoridades venezolanas que desarmen inmediatamente a los grupos armados y procedan a su disolución, poniendo fin a su impunidad y exigiendo aclaraciones sobre los delitos cometidos;

4. Alienta al Gobierno de Venezuela a que entable un diálogo democrático y constructivo que respete los derechos civiles y las libertades fundamentales con objeto de recuperar la solidez institucional y jurídica y ayudar al país a superar las dificultades que preocupan al pueblo venezolano;

5. Pide a las autoridades gubernamentales que pongan en libertad a los 600 manifestantes detenidos, entre los que se encuentran estudiantes, dirigentes de la oposición, periodistas y manifestantes pacíficos;

6. Recuerda la importancia que reviste el respeto de la libertad de expresión y de la libertad de manifestación pacífica, dado que en ellas se basa el buen funcionamiento de un Estado democrático;

7. Hace hincapié en que el respeto de la libertad de prensa, de información y de opinión, junto con el pluralismo político, constituye un pilar fundamental de la democracia;

8. Pide a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Asamblea Parlamentaria EuroLat, al Secretario General de la OEA, y al Gobierno y a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.